



izquierda unida los verdes
convocatoria por andalucía

GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA

MOCION RELATIVA A LA TENENCIA DE ANIMALES, PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES Y USO DE ANIMALES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS:

Alexis Pineda Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Níjar la siguiente Moción para su debate y votación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Níjar presenta una problemática creciente en cuanto a la presencia de multitud de animales domésticos callejeros o abandonados, deficiente protección de los animales y falta de preocupación institucional ante los casos de maltrato animal. En los últimos años ha aumentado la sensibilización entre la población por el respeto a los animales y el bienestar animal, si bien el municipio de Níjar en la actualidad sólo dispone de la obligatoria Ordenanza de Tenencia de Animales Peligrosos, y por tanto carece de regulación y de las mínimas normas que aseguren el bienestar animal y no permitan el maltrato animal tanto en el trato a los animales domésticos como en espectáculos públicos.

Los nuevos tiempos exigen un mayor compromiso con el progreso que implica la lucha contra el maltrato de los seres vivos, estando regulado por diversas leyes, entre ellas la LEY 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales, de la Junta de Andalucía, establece en el *Artículo 4. Prohibiciones, apartado o:*

o) Emplear animales en exhibiciones, circos, publicidad, fiestas populares y otras actividades, si ello supone para el animal sufrimiento, dolor u objeto de tratamientos antinaturales.

Si bien esto no tiene un carácter exhaustivo de aquellas actividades que suponen de facto ese sufrimiento, y además recoge llamativas excepciones, los Ayuntamientos son competentes para regular las autorizaciones que hayan de ofrecerse en espectáculos que se realicen en el municipio, y debe apostar por aquellos que considere que son respetuosos y compatibles con el bienestar animal y medio ambiente.

Además el municipio de Níjar no es ajeno a los circuitos que establecen regularmente algunos circos y otros espectáculos que todavía utilizan animales salvajes en cautividad, donde además de numerosas prácticas que pueden ser consideradas como maltrato animal, pasan la mayor parte de su vida atados o encerrados en jaulas, en las que apenas pueden darse la vuelta cuando la mayoría de estos animales en libertad pueden recorrer habitualmente decenas de kilómetros al día. Asimismo muchos de ellos han sido capturados del medio natural, sustituyendo su forma de vida en libertad y de acuerdo a su especie, con la cautividad y una forma antinatural de vida.

El público de estos espectáculos en su gran mayoría, son niños y niñas que desconocen los maltratos que existen detrás de estos tipos de circos. Si bien se sienten atraídos por poder observar en vivo a estos animales, el adulto ha de ser consciente del sufrimiento que estos espectáculos implican y en todo caso es responsabilidad de las administraciones públicas velar porque ciertos espectáculos no existan.

Hay importantes indicadores que avalan el cambio demandado por una sociedad que desea seguir avanzando hacia el respeto y la convivencia desenterrando las prácticas de maltrato animal. Como el número cada vez mayor, tanto de Ayuntamientos como Zaragoza o Rivas que prohíben la exhibición de animales salvajes en espectáculos, como el de circos que dejan de utilizarlos. Esto también se observa en las estadísticas de algunos ayuntamientos como el de Barcelona que indican que desde que no se permiten circos con animales en esta ciudad, ha aumentado la afluencia a los mismos en un 20%. Sin olvidar el éxito comercial y de imagen de experiencias internacionales y estatales, que basan sus espectáculos en planteamientos teatrales y en la destreza de sus artistas.

Con el ánimo de que Níjar disponga a medio plazo de una Ordenanza que regule la tenencia de animales y su protección, y se una a la lista de Ayuntamientos que han prohibido los espectáculos que utilizan o exhiben animales en los que no se garantiza el bienestar animal, se presenta la siguiente MOCIÓN para que sea incorporada a sus ordenanzas municipales cuando sea posible, mediante la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º) El Pleno del Ayuntamiento de Níjar promoverá una nueva Ordenanza sobre Tenencia y Protección de Animales Domésticos y de Compañía, que incorpore también una regulación estricta del uso de animales en espectáculos y

exhibiciones públicas que puedan suponer un maltrato animal, o que atenten con el bienestar animal.

2º) En tanto en cuanto se regulen estos aspectos mediante Ordenanza en la que participen los distintos colectivos y vecinos del municipio, el Pleno del Ayuntamiento de Níjar acuerda prohibir:

- . La instalación de circos que utilicen animales en sus espectáculos.**
- . La instalación de atracciones de feria en las distintas festividades locales en el término municipal de Níjar que utilicen animales como medio de atracción y/o como reclamo del mismo.**
- . La exhibición de animales salvajes en cautividad, ya sea en instalaciones itinerantes, en la vía y otros espacios públicos o en centros comerciales o tiendas.**
- . Los espectáculos públicos con animales en los que pueda existir el maltrato animal.**
- . Quedan exentos de esta prohibición las exhibiciones de animales domésticos, y espectáculos con animales como la doma ecuestre, en los que se garantice la inexistencia de cualquier tipo de maltrato animal.**

Almería, 28 de Julio de 2015

**Fdo. Alexis Pineda Díaz
Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA.**

**EXCMA. SRA PRESIDENTA - ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE
NÍJAR**